



OK



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0199/01/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0289/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 23 de enero de 2023

EJIDO SAN PEDRO BUENA VISTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5898/19 de fecha 09 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Pedro Buena Vista, Acajete, P-30-001-PBV-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 41.150 Metros cúbicos	4	1	4	26066378	26066381
Ejido San Pedro Buena Vista, Acajete, P-30-001-PBV-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 11.757 Metros cúbicos	1	5	5	26066382	26066382
Ejido San Pedro Buena Vista, Acajete, P-30-001-PBV-001/19, madera aserrada, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 20.752 Metros cúbicos	5	6	10	26066383	26066387
Ejido San Pedro Buena Vista, Acajete, P-30-001-PBV-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 368.824 Metros cúbicos	37	11	47	26066388	26066424
Ejido San Pedro Buena Vista, Acajete, P-30-001-PBV-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 108.754 Metros cúbicos	11	48	58	26066425	26066435
Ejido San Pedro Buena Vista, Acajete, P-30-001-PBV-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 224.346 Metros cúbicos	22	59	80	26066436	26066457
Ejido San Pedro Buena Vista, Acajete, P-30-001-PBV-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 74.916 Metros cúbicos	7	81	87	26066458	26066464
Ejido San Pedro Buena Vista, Acajete, P-30-001-PBV-001/19, carbón vegetal, <i>Quercus corrugata</i> , (Encino), 11.440 Toneladas	12	88	99	26066465	26066476
Ejido San Pedro Buena Vista, Acajete, P-30-001-PBV-001/19, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.655 Toneladas	1	100	100	26066477	26066477

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Octubre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0199/01/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0289/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 23 de enero de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

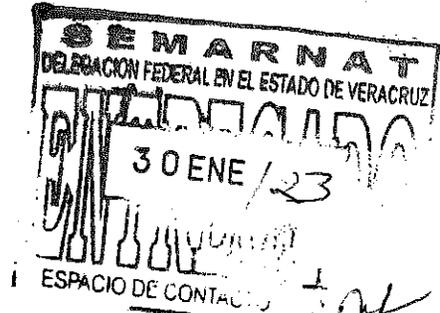
De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver.
Expediente y minutarío.

LCF / JAL / AGZ

Resivi Oficio original x 100 formatos
30 Enero del 2023
Lucio Morales Sengabriel



Comisariado Ejidal
Mpio. de Acajete, Ver.
Registro 30-001-1-0001

